



## TASAS Y TARIFAS DE LA COMPAÑÍA UNO POR UNO

Conoce aquí las tasas vigentes para tu cartera con Uno por Uno S.A.S

### Tasas Financiación para créditos reestructurados

<u>Mes</u>	<u>Tasa Financiación</u>
<u>Noviembre 2022</u>	<u>2,76% efectivo mensual - 38.67% efectivo anual</u>
<u>Diciembre 2022</u>	<u>2,93% efectivo mensual – 41.46% efectivo anual</u>
<u>Enero 2023</u>	<u>3,04% efectivo mensual – 43.26% efectivo anual</u>
<u>Febrero 2023</u>	<u>3,16% efectivo mensual – 45.27% efectivo anual</u>
<u>Marzo 2023</u>	<u>3,21% efectivo mensual – 46.26% efectivo anual</u>

**Financiación:** Es el interés remuneratorio que se genera por la utilización del crédito, siendo este la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera al momento de su utilización.



## Tasas Aval crédito digital emonkey para compras en comercios

Plazo	Tasa Aval
1	5%
2	5%
3	7,5%
4	10%
5	12,5%
6	15%
7	17,5%
8	20%
9	22,5%
10	25%
11	27,5%
12	30%

**Aval:** Este es la tasa del servicio de aval, si el cliente decide contratar el aval con la compañía avalista Uno por Uno S.A.S. En este caso, el valor del aval será pagado por el cliente en las cuotas mensuales.

**UNO POR UNO S.A.S**

NIT: 811.045.888-9

 (4) 444 0101

 UNOPORUNO.COM.CO



## Tasas Aval crédito digital emonkey para avances en efectivo

<i>Plazo</i>	<i>Tasa Aval</i>
1	25%
2	30%
3	30%

**Aval:** Este es la tasa del servicio de aval, si el cliente decide contratar el aval con la compañía avalista Uno por Uno S.A.S. En este caso, el valor del aval será pagado por el cliente en las cuotas mensuales.

## Tasas Interés mora crédito venta a plazos Fruta Fresca y crédito digital emonkey

<i><u>Mes</u></i>	<i><u>Tasa interés mora</u></i>
<i><u>Noviembre 2022</u></i>	<i><u>2,76%</u></i> efectivo mensual - 38.67% efectivo anual
<i><u>Diciembre 2022</u></i>	<i><u>2,93%</u></i> efectivo mensual – 41.46% efectivo anual
<i><u>Enero 2023</u></i>	<i><u>3,04%</u></i> efectivo mensual – 43.26% efectivo anual
<i><u>Febrero 2023</u></i>	<i><u>3,16%</u></i> efectivo mensual – 45.27% efectivo anual
<i><u>Marzo 2023</u></i>	<i><u>3,21%</u></i> efectivo mensual – 46.26% efectivo anual

En atención a lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los intereses remuneratorio y moratorio no podrán exceder 1.5 veces el Interés Bancario Corriente que certifica la Superintendencia Bancaria, para la modalidad de crédito de consumo y ordinario.



## Gastos de cobranza para compras en comercios

En adición a los intereses de mora, el cliente deberá cancelar gastos de cobranza por valor de hasta el 30% sobre el valor total adeudado dependiendo de los días de mora en que se encuentre esta al momento de iniciar la gestión de cobranza. Este valor será cargado según las gestiones de cobro realizadas con el fin de cubrir los costos en que incurre **Uno por uno S.A.S** para la realización de la gestión de cobranza a través de empleados contratados para tal fin o firmas externas especializadas.

- El porcentaje de cobranza podrá ser de hasta el 30%. Este porcentaje podrá variar en el tiempo, caso en el cual, le será comunicado previamente dicha modificación para su aprobación.

<i>Altura en mora</i>	<i>Tasa gastos de cobranza</i>
<i>Entre 1 y 30 días</i>	0%
<i>Entre 31 y 60 días</i>	5%
<i>Entre 61 y 90 días</i>	10%
<i>Entre 91 y 120 días</i>	15%
<i>Entre 120 y 360 días</i>	20%
<i>Mas de 360 días mora</i>	30%



## Gastos de cobranza para avances en efectivo

En adición a los intereses de mora, el cliente deberá cancelar gastos de cobranza por valor de hasta el 30% sobre el valor total adeudado dependiendo de los días de mora en que se encuentre esta al momento de iniciar la gestión de cobranza. Este valor será cargado según las gestiones de cobro realizadas con el fin de cubrir los costos en que incurre **Uno por uno S.A.S** para la realización de la gestión de cobranza a través de empleados contratados para tal fin o firmas externas especializadas.

- El porcentaje de cobranza podrá ser de hasta el 30%. Este porcentaje podrá variar en el tiempo, caso en el cual, le será comunicado previamente dicha modificación para su aprobación.

<i>Altura en mora</i>	<i>Tasa gastos de cobranza</i>
<i>Entre 11 y 30 días</i>	10%
<i>Entre 31 y 60 días</i>	15%
<i>Entre 61 y 90 días</i>	25%
<i>Mas de 91 días mora</i>	30%